GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	2	
FECHA PRESENTE ACTA	02/11/2021	
CONTRATO_____CONVENIO__X__	2201	DE FECHA: 13/07/2021
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ **R/L** HERIBERTO BENITEZ BENITEZ	NIT:820002657-2 C.C: 79778187
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LYDA MARCELA PEREZ RÁMIREZ	C.C: 46670758
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : $225.139.356,00	
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° ___N/A_____	VALOR $ 0,00	
ADICIONAL N° ____N/A____	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$225.139.356,00	
PLAZO INICIAL	A partir de la firma del Acta de Inicio y que no supere el 31/12/2021	
PRORROGA N°___N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°____N/A_	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	A partir de la firma del Acta de Inicio y que no supere el 31/12/2021	
FECHA DE INICIACIÓN	13/07/2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _N/A_	De Fecha: **N/A**	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _N/A___	De Fecha: **N/A**	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**N/A**	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	
RBPP N°	2020 00415 0131	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **5064** AÑO: **2021.**

En las oficinas de DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS se reunieron los señores, **LYDA MARCELA PEREZ RÁMIREZ** Supervisor y el/la señor/a **HERIBERTO BENITEZ BENITEZ** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N/A** del mes (es) **N/A** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$112.569.678,00
Sumatoria Amortizaciones	$112.569.678,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$225.139.356,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$45.027.871,20
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$157.597.549,20
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$22.513.935,60
Sumas iguales	**$225.139.356,00**	**$225.139.356,00**

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 176569995093	BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: Se anexa Certificación de Paz y Salvo del SGSSS por parte la ESE.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **LYDA MARCELA PEREZ RÁMIREZ**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **R/L** HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación **Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Miguel Angel Coronado C.
Firma: _____ Fecha: 22-Nov-2021

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-029**
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	2	FECHA:	**03**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2021**		
PERIODO: DEL	01	de	SEPTIEMBRE	de	**2021**	AL	**31**	de	**OCTUBRE**	de	**2021**

N° CONVENIO	2201	DE	**2021**	FECHA:	13	de	JULIO	de	**2021**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$225.139.356,00**			RPC	5064				
REGISTRO BP y P No.	**2020 00415 0131**								
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ								

OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	LYDA MARCELA PEREZ RÁMIREZ

Teléfono: 7420111 Dirección: **Avenida Colon N° 22A-16**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	13	07	2021
PLAZO INICIAL	A partir de la firma del acta de inicio y que no supere el 31/12/2021		
PLAZO CON ADICIONES	A partir de la firma del acta de inicio y que no supere el 31/12/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31	12	2021
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	31	12	2021

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	13	07	2021	
ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISION	27	07	2021	Se realiza la entrega de la supervisión a la Directora de Prestación de Servicios - Lyda Marcela Pérez Ramírez
ACTA PARCIAL 1	31	08	2021	
ACTA PARCIAL 2	02	11	2021	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
N/A		N/A	N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		N/A	N/A

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	ACLARATORIO - CLAUSULA: DECIMO SEGUNDA - SUPERVISION	13	07	2021	Se realiza la ACLARACION a los convenios en lo referente a la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA, en la cual se especifica el cargo del SUPERVISOR del mismo.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

1. Destinar los recursos asignados a la ESE ubicada en el municipio de **TIBANÁ** únicamente y exclusivamente a la financiación de los gastos de la operación de La prestación de servicios de salud de la vigencia 2021 dentro de los lineamientos jurídicos y Técnicos establecidos y vigentes. El Representante Legal de la ESE será el responsable de la destinación y ejecución de los recursos ya mencionados de acuerdo a la destinación específica y el objeto del convenio sopena de asumir las responsabilidades con consecuencias en el orden disciplinario y/o penal que el inadecuado uso de los recursos le generen en el evento de un inadecuado uso de los recursos públicos del Subsidio a la oferta quienes le fueron asignados.	.La ESE entrega la adición presupuestal del valor del convenio de subsidio a la oferta lineamientos de la Circular 230 de 2021 emitida por el Secretario de Salud y la Dirección de Prestación de Servicios. Al igual que entrega **FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F-037 VERSION: 0** Firmado por el Representante Legal de la ESE y contador/revisor fiscal de la institución.		X		ADICION PRESUPUESTAL y **FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIOOFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F-037 VERSION: 0** El Supervisor se sujeta con el principio de la BUENA FE, incluido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia; de acuerdo a los soportes entregados por la institución los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador de la ESE.
2. Cumplir las metas establecidas de gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera establecidas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a la Resolución 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes. 2.1 **Metas de Gestión de Calidad.** La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de 3 días para la asignación de cita de medicina General. 2.2 **Metas de Gestión de Producción:** La ESE se debe comprometer al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS - Registro Especialde Prestadores de Salud **2.3 Metas para la Gestión Financiera:** a.1 Para la vigencia de 2021 la ESE se compromete a un recaudo corriente del **70** % por concepto de venta de servicios de salud de la vigencia 2021 a.2 Para la vigencia de 2021 la ESE se compromete a una gestión de cartera de venta de servicios de salud por **25**% de acuerdo a vigencias anteriores.	La ESE diligencia el formato de Seguimiento de metas de subsidio a la oferta para su verificación trimestral (Tercer trimestre de 2021) de cumplimiento de metas.		X		Formato: **M-GS-PS-F-036 "SEGUIMIENTO DE METAS CONVENIO SUBSIDIO A LA OFERTA"** firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE

3. Manejar una cuenta bancaria específica para los recursos de SGP-Subsidio a la oferta por tratarse de recursos de destinación específica. Los rendimientos financieros generados en esta cuenta durante la vigencia del convenio deberán ser reintegrados al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria que el supervisor indique.	La ESE ha manejado una cuenta bancaria específica para el manejo de recursosde subsidio a la oferta		X		CERTIFICACION BANCARIA
4. Presentar de manera correcta y oportuna los informes al Supervisor del convenio sobre el seguimiento de metas y el seguimiento de recursos del convenio en los formatos establecidos por la Dirección de Prestación de Servicios y previamente socializados a la ESE para los respectivos pagos del presente convenio. En caso de que la información no se entregue en los plazos establecidos y de la manera solicitada al supervisor , el supervisor no se verá obligado a tramitar los pagos estipulados en el convenio.	La ESE ha presentado de manera correcta y oportuna los informes al Supervisor del convenio sobre el seguimiento de metas y el seguimiento de recursos del convenio en los formatos establecidos por la Dirección de Prestación de Servicios y previamente socializados a la ESEpara los respectivos pagos del presente convenio.		X		
5. En el evento de que la ESE incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio, la ESE deberá justificar de manera expedita, en forma escrita y de manera detallada al supervisor las razones del incumplimiento de la meta y/o indicador. Si el supervisor evidencia que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento mediante la evaluación del formato de seguimiento de metas y se procederá a su respectivo pago.	Ver formato **M-GS-PS-F-036 de SEGUIMIENTO DE METAS DEL CONVENIO DE SUBSIDIO A LA OFERTA** firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		
6. En el caso de que la ESE incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio y la ESE no tenga una justificación válida para el incumplimiento, la ESE deberá suscribir un plan de mejora con las especificaciones solicitadas a corte 31 de Diciembre de 2021 ante el supervisor para poder tramitar su respectivo pago. Para la liquidación del convenio, la ESE deberá demostrar ejecución del plan de mejora de acuerdo a los compromisos pactados.	Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		

7. En el caso de que la ESE no ejecute ni comprometa el 100% del valor del convenio, la ESE deberá reintegrar el saldo no ejecutado al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria denominada SGP-Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá y que el supervisor indique para la liquidación del convenio.	Se realizará la evaluación de esta obligación una vez se realice la liquidación del convenio.		X		
8. Para el trámite de cada pago la ESE estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio de acuerdo a la plataforma SIHO según cronograma del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3,Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y/o los Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador de la institución según la normatividad contable vigente. Para la liquidación del convenio, la ESE estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio, una vez sea validada la información con corte a 31 de Diciembre de 2021	Ver formato M-GS-PS-F-036 de seguimiento de metas firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador de la ESE		X		
9. En el evento de que al cierre de la vigencia fiscal la ESE no cumpla con alguno de los indicadores o de las metas establecidas ocasionadas por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, no será causal para no efectuar la liquidación del convenio, por esta razón la ESE deberá presentar la justificación y explicación correspondiente ante el Supervisor para su respectiva evaluación.	Se realizará la evaluación al momento de realizar la liquidación del convenio en los términos de ley.		X		
10. En caso de que la ESE incurra en una destinación inadecuada de los recursos del subsidio a la oferta, será un motivo para la suspensión del presente convenio.	De acuerdo a la Adición Presupuestal soportada por la ESE no presenta ninguna anomalía dentro de las proyecciones presupuestales de acuerdo a los lineamientos de la destinación específica para el subsidio a la oferta.		X		El Supervisor se sujeta con el principio de la BUENA FE, incluido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia; de acuerdo a los soportes entregados por la institución los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador de la ESE.

11. Cumplir con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anormalidad surgida durante la ejecución del mismo.	La ESE ha cumplido con las con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anormalidad surgida durante la ejecución del mismo.		X		
12. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde demanera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competentelo requiera.	La ESE ha presentado los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre laspartes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.		X		

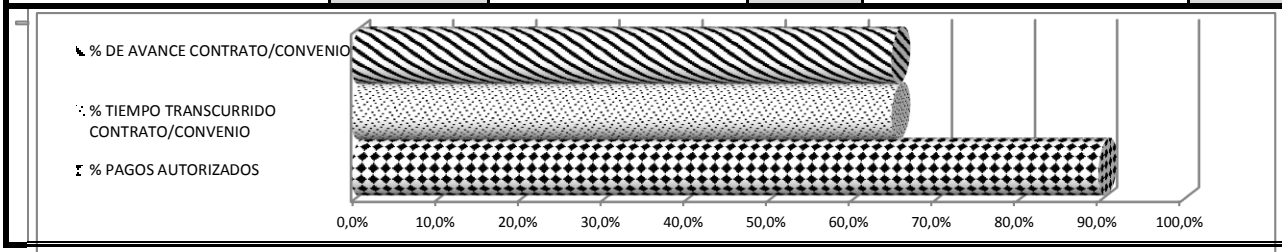
INFORME TÉCNICO

El seguimiento de los convenios de subsidio a la oferta se realizan bajo las competencias de la Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020, con respecto al seguimiento de los cumplimiento de las metas pactas enlos convenios, respecto a gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**65,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**65,0 %**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Convenio en proceso de ejecución y de acuerdo a la CLASULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO, se realizó un giro anticipado por valor de 50% con suscripción de acta de inicio, de acuerdo a cumplimiento de metas de gestión de producción, gestión de calidad y gestión financiera se realizará el SEGUNDO PAGO por valor de 20% del Convenio y el TERCER PAGO por valor del 20% del convenio Para la liquidación se tiene el pago restante del 10% del convenio.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	176569995093	FIDUCIA No.:	N/A	BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	N/A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	SUBSIDIO A LA OFERTA				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA DE INCIO	50%	13	07	2021	$112.569.678,00
ACTA PARCIAL No. 1	20%	31	08	2021	$45.027.871,20
ACTA PARCIAL N° 2	20%	02	11	2021	$45.027.871,20
TOTAL					**$202.625.420,40**

INFORME JURÍDICO

El convenio se encuentra debidamente en curso y legalizado de acuerdo a la normatividad vigente del subsidio a la oferta según Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020

OBSERVACIONES:

La ejecución de recursos de subsidio a la oferta está determinada de acuerdo al Acuerdo de Adición Presupuestal aprobada por la Junta Directiva de la ESE. Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato

El Supervisor se sujeta con el principio de la BUENA FE, incluido en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia; de acuerdo a los soportes entregados por la ESE los cuales se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador de la ESE.

LYDA MARCELA PEREZ RÁMIREZ
SUPERVISOR

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

	FORMATO	VERSION: 0
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-036
SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA		FECHA: 06/Jul/2021

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ	**NIT ESE**	**820.002.657-2**
MUNICIPIO	TIBANÁ	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1
SUPERVISOR CONVENIO	LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ	**N° DE CONVENIO**	N° 2201 de 2021
VALOR DE CONVENIO	**$ 225.139.356**	**PERIODO INFORMACION A EVALUAR**	TERCER TRIMESTRE (Julio-Septiembre) — **AÑO** 2021

1. METAS DE GESTION CALIDAD	**META**	**SITUACION ACTUAL**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para instituciones con primer nivel de complejidad				
1.1 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **3** días para la asignación de cita de medicina General.	≤ 3 días	1	X	
Para instituciones con medio nivel y alto nivel de complejidad				
1.2 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **5** días para la asignación de cita de medicina especializada de pediatría.	≤ 5 días			
1.3 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **15** días para la asignación de cita de medicina especializada de medicina interna.	≤ 15 días			
1.4 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **8** días para la asignación de cita en obstetricia.	≤ 8 días			

2. METAS DE GESTION DE PRODUCCION	**SI**	**NO**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Empresa Social del Estado presta los servicios de salud habilitados en los horarios reportados en el REPS	X		X	

3. METAS DE GESTION DE FINANCIERA			ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1 RECAUDO CORRIENTE VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**		
Para la vigencia 2021 la ESE se compromete a un recaudo corriente del 70 **%** por concepto de venta de servicios de salud , de acuerdo a la siguiente cifras Reportadas en SIHO - *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		70%		
Ingresos Corrientes Recaudados (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 956.252.304,00**	X	
Ingresos Corrientes Reconocidos (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 1.052.889.194,00**		
Recaudo Corriente Ventas de Servicio de Salud	(Total Ingresos por Ventas de Servicios de Salud Recaudado) / (Total Ingresos por Venta de Servicios de Salud Reconocido) *100	91%		

3.2 GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para la vigencia 2021 la ESE se compromete a una gestión de cartera vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud por 25 **%** *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		25%		
TOTAL RECAUDADO VIGENCIAS ANTERIORES A LA FECHA CORTE, POR CONCEPTO DE Ventas de Servicio de Salud.		**$ 38.463.468,00**		
TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA Ventas de Servicio de Salud VIGENCIA 2020		**$ 324.866.624,00**		
Gestión de Cartera Ventas de Servicio de Salud	(Total Recaudado vigencias anteriores "VSS") / (Total por cobrar con facturación radicada VSS Vigencia 2020) * 100	12%		X

El representante legal y el contador de la institución certifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO de acuerdo Decreto 2193 de 2004, De igual forma, la información plasmada en el presente formato serán revisados por parte del Supervisor designado para el convenio del subsidio a la oferta y el SUPERVISOR esta facultado para solicitar los soportes que permitan validar la información .

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL ESE

DARIS YANETH ROJAS MORENO
CONTADORA
N° Tarjeta Profesional : 93217-T

Revisado por: Espacio exclusivo para el SUPERVISOR DEL CONVENIO

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

La ESE presenta justificación para el aval del incumplimiento

De acuerdo a la revisión efectuada por parte del Supervisor del Convenio se verifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO, Decreto 2193 de 2004.

(Firma)

NOMBRE SUPERVISOR	**LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ**
CARGO	DIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-037
SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ**	**NIT ESE**	**820,002657-2**
MUNICIPIO	TIBANA	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1
SUPERVISOR CONVENIO	LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ	**N° DE CONVENIO**	2201 DE 2021
VALOR DE CONVENIO	$ 225.139.356	**PERIODO A EVALUAR**	1er y 2do giro del 70% - Vigencia 2021

Consecutivo	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	sueldo - personal de nomina mes de agosto	2021	4.139.321	ejecutado
2	vacaciones	2021	2.672.362	ejecutado
3	honorarios y servicios tecnicos- grupo empresarial gyr	2021	$ 5.570.342	ejecutado
4	servicios tecnicos - grupo empresarial gyr	2021	$ 13.478.960	ejecutado
5	medicamentos Agosto - oscar mesa	2021	$ 22.823.112	ejecutado
6	compra de materiales para la prestacion del servicio	2021	$ 8.681.779	ejecutado
7	honorarios y servicios tecnicos- grupo empresarial gyr - septiembre	2021	5.570.342	ejecutado
8	servicios tecnicos - grupo empresarial gyr - septiembre	2021	11.965.280	ejecutado
9	sueldo - personal de nomina mes de septiembre	2021	4.139.321	ejecutado
10	medicamentos septiembre - oscar mesa	2021	$ 26.166.611	ejecutado
11	sueldo - personal de nomina mes de octubre	2021	4.139.321	ejecutado
12	honorarios y servicios tecnicos- grupo empresarial gyr - octubre	2021	5.976.692	ejecutado
13	servicios tecnicos - grupo empresarial gyr - octubre	2021	11.581.166	ejecutado
14	medicamentos octubre - oscar mesa	2021	$ 7.855.591	ejecutado
15	honorarios y servicios tecnicos- grupo empresarial gyr- noviembre	2021	11.953.384	proyeccion por ejecutar
16	compra de materiales para la prestacion del servicio - noviembre	2021	$ 10.883.965	proyeccion por ejecutar
17		2021		
18		2021		
19		2021		
20		2021		
21		2021		
22		2021		
23		2021		
24		2021		
25		2021		
TOTAL EJECUTADO CONVENIO SUBSIDIO OFERTA			**157.597.549,20**	

OBSERVACIONES

Por lo anterior como Representante Legal y Contador/Revisor fiscal de la ESE certifico que los recursos de subsidio a la oferta vigencia 2021 han sido destinados y ejecutados dando cumplimiento a la destinacion especifica de los recursos de subsidio a la oferta de acuerdo a la normatividad vigente.

Nombre Gerente:	**HERIBERTO BENITEZ BENITEZ**
Nombre ESE	E.S.E GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

Nombre Contadora	**DARIS YANETH ROJAS MORENO**
N° de Tarjeta Profesional	93217-T

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ** identificada con Nit No. 820.002.657-2, se encuentra vinculado mediante cuenta de corriente No. 1765-6999-5093 denominada **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ - SGP Subsidio a la oferta** " La cual a la fecha se encuentra vigente y activa.

Esta cuenta es de naturaleza corriente y no genera rendimientos financieros.

Fecha de apertura desde el 01 de Octubre de 2020.

A solicitud del interesado, se expide en Tunja a los 11 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente:

DAVIVIENDA
1765 - OFICINA VIVA TUNJA

ANGELICA MARIA AVELLANEDA MALAGON
Directora Oficina
Viva Tunja

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ DE TIBANÁ BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que la E.S.E. Gustavo Romero Hernández del municipio de Tibaná identificada con Nit No. 820.002.657-2 ha efectuado el pago de los aportes Parafiscales y al régimen de seguridad social en Salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar, durante los últimos seis (06) meses, quedando a Paz y Salvo por este concepto.

Se expide a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2021.

Atentamente,

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Gerente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14796383920

(415)7707212489984(8020) 000001479638392 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 2 6 5 7	2	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tibaná 8 0 4

41. Dirección principal
CR 5 1 79 CENTRO

42. Correo electrónico esetibana@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 3 8 0 2 1	3 1 0 5 5 0 5 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 1 0	2 0 0 0 0 5 2 2	8 6 9 1	2 0 0 0 0 5 2 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	4	2	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 09 / 11 : 30: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENITEZ BENITEZ HERIBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Empresa Social Del Estado Gustavo Romero Hernandez

No responsable de IVA
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros *

Carrera 5 #01-79 Teléfono: 3105505672 **NIT: 820002657-2**

Factura Electrónica de Venta **No. FE862599** Fecha emisión 08/11/2021

Autoriza DIAN 18764010762732, Fecha: 2021-02-18, Prefijo FE, Factura 861609 al 866859.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: CONVENIO 2201 - DEPARTAMENTO DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Acuerdo mutuo Fecha de Pago: 06/02/2022

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	Por concepto TERCER PAGO DEL 20% CONVENIO 2201 SUBSIDIO OFERTA VIGENCIA 2021.	45,027,871.20	1.00	45,027,871.20

Valor total factura electrónica #FE862599 45,027,871.20

Valor del copago o cuota moderadora: 0.00

Valor a pagar por: CONVENIO 2201 - DEPARTAMENTO DE BOYACA - **45,027,871.20**

Valor EN LETRAS: CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE

IPS facturacionesetibana@hotmail.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 1585000818-4 Entidad Bancaria: BANCO AGRARIO - Corriente

CUFE: 7f23b4f6cfa7dd7057ec279f063d695bcc45c4c8e582dc53f323f1a49f23e3643621af84c2694dc45dc6132d6894b27f

Documento generado el 08/11/2021 12:22 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.